

¿Qué se puede hacer y qué no durante el nuevo confinamiento en Mendoza?

23/05/2021

Ya es oficial el nuevo Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) nacional que establece un confinamiento estricto entre el 22 de mayo y el 30 de mayo en las zonas de alto riesgo y alarma epidemiológica, además de los días 5 y 6 de junio. Aunque en Mendoza se anunció que el 31 de mayo todo vuelve a la situación anterior, donde por ejemplo las salidas a hacer compras de acuerdo a la terminación del DNI o el cierre de los bares y restaurantes a las 23 y las clases presenciales.

Acá aclaramos todas tus dudas:

¿Se puede ir a comprar a un comercio cercano a mi casa?

Sí, pero vas a tener que respetar las salidas por el documento y vas a poder salir hasta las 18.

¿Hay que salir por el documento?

Sí, tenés que salir según el número de documento:

Viernes: 1, 2, 3, 4 y 5

Sábado: 6, 7, 8, 9 y 0

Domingo a la mañana: 1, 2, 3, 4 y 5

Domingo a la noche: 6, 7, 8, 9 y 0

¿Hasta qué hora pueden abrir los comercios?

Los comercios pueden abrir hasta las 18 horas, salvo lo que trabajan con deliverys.

¿Hasta qué hora pueden trabajar los delivery?

Los delivery trabajarán hasta las 23 horas.

¿Se puede ir a caminar cerca de mi casa?

Sí, pero de manera individual.

¿Se puede usar un micro como transporte?

No, Los colectivos son para personal esencial y no podés circular.

¿Se puede ir a ver a un familiar?

No, están prohibidas las reuniones familiares

¿Se puede hacer un picnic en el parque con las personas con las que vivo?

No, están prohibidas las reuniones al aire libre.

¿Se puede ir a comer a un restaurant?

No, pero podés ir a buscar la comida hasta las 18 si es cerca de tu casa.

Fuente: Jornada